


RESOLUCIÓN N° 1242 FECHA: MAYO 26 DE 2011	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 3	


“POR LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS TEMPORALES EN LA CIRCULACION VIAL DE LA VEREDA LAS LOMITAS-SECTOR ALCAZAR DEL POMAR ”

EL SECRETARIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el artículo 24 de la constitución Política, la Ley 769 de 2002, Arts. 3, 6, 119, el Decreto Municipal 037 de 2009 y,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 24 de la Constitución Política de Colombia con relación a la libre locomoción de los ciudadanos, estipula. “Todo Colombiano, con las limitaciones que establezca la ley, tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, a entrar y a salir de él, y a permanecer y residenciarse en Colombia (...)”
2. Que no obstante lo anterior y de conformidad con el inciso 2° del párrafo 3° del artículo 6° de la Ley 769 de 2002, el Alcalde como autoridad de Tránsito en su respectiva jurisdicción, le corresponde adoptar las medidas necesarias de carácter transitorio o permanente, que conlleven al mejor ordenamiento del tránsito de personas, animales y vehículos por las vías públicas, a fin de garantizar la seguridad y comodidad de los usuarios de la infraestructura vial.
3. Que por medio del Decreto No. 037 del 30 de enero de 2009, el Alcalde del Municipio de Sabaneta, asignó a la Secretaria de Tránsito y Transportes la competencia para el trámite y decisión de todas las actuaciones relacionadas con los asuntos legales de Tránsito y Transporte, consagradas en las disposiciones que regulan la materia.
4. Que el artículo 119 del Código Nacional de Tránsito, señala. “Jurisdicción y facultades. Solo las autoridades de tránsito dentro del territorio de su jurisdicción, podrán ordenar el cierre temporal de vías, la demarcación de zonas, la colocación y retiro de señales, o impedir limitar o restringir el tránsito o estacionamiento de vehículos por determinadas vías o espacios públicos”.
5. Que por mediante radicado 2011-010535 de mayo 23 de 2011, la Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura, manifestó a este despacho que en el mes de abril de 2011, se declaró la Urgencia Manifiesta en el

M. C. C. C.

RESOLUCIÓN N° 1242 FECHA: MAYO 26 DE 2011	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 3	

Municipio de Sabaneta.

6. Que una de las veredas afectadas es la Vereda Las Lomitas – Sector Alcázar del Pomar, donde se hace necesaria la Construcción de una red de Alcantarillado de aguas combinadas.

En mérito de lo expuesto la Secretaría de Tránsito y Transportes.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar el cierre de la vía Vereda **LAS LOMITAS – SECTOR ALCÁZAR DEL POMAR** durante tres (3) meses, contados a partir del día lunes 30 de mayo de 2011.

PARAGRAFO: La Secretaría de Obras Públicas y la entidad contratista serán los encargados de iniciar el proceso de socialización con la comunidad de los sectores que se verán afectados con dicha intervención y en especial la comunidad de Alto de los Casimbas a quienes no les llegará el servicio público de transporte.

ARTICULO SEGUNDO: CONCRECIVIL, será el responsable de instalar las señales preventivas y de tránsito necesarias (verticales y otras demarcaciones), previo visto bueno de la Dirección de Circulación y Tránsito.

ARTICULO TERCERO. La Secretaría de Tránsito y Transportes del Municipio de Sabaneta, por medio de los Agentes de Tránsito, efectuará los respectivos controles para verificar el cumplimiento de la presente disposición.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en sabaneta, a los veintiseis (26) días del mes de mayo de dos mil once (2011).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JOHN JAIRO RAMIREZ BEDOYA

Secretario de Tránsito y Transportes (E)

Reviso: 
 Asesora Jurídica 27-05-2011